

Auto : Ordena Devolver Comisión Diligenciada  
Proceso : Comisión Notificación Internacional  
Comitente : Cancillería de Colombia – Oficina de Oficiales de Justicia de Francia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Armenia Quindío., nueve (9) de septiembre de veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que la señora ADALGIZA AGÚDELO LÓPEZ, fue notificada por el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUIMBAYA, la notificación ordenada mediante auto del 12 de julio del año que avanza, en cumplimiento a la comisión conferida por la Oficina de Oficiales de Justicia de Francia, conferida a través de la Cancillería Colombiana y teniendo en cuenta el Convenio Relativo a la Notificación o Traslado en el Extranjero de Documentos Judiciales o Extrajudiciales en Materia Civil o Comercial, suscrito en la Haya el 15 de noviembre de 1995 aprobado mediante Ley 1073 de 2006, particularmente lo indicado en el artículo 6 de la última disposición, se ordena que por secretaria y el centro de servicios se expida la certificación que exige esta norma, en la que se incluyan los siguientes datos: “afirmará el cumplimiento de la petición (en este caso de la comisión de notificación); incluirá la forma (la manera como se hizo la notificación), el lugar y la fecha del cumplimiento, así como la persona a quien el documento haya sido entregado.

Una vez diligenciada la certificación antes indicada insértese al expediente y devuélvase al Ministerio de Relaciones exteriores para los fines pertinentes.

**NOTIFÍQUESE,**